

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

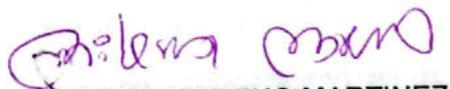
**REFERENCIA:** INVESTIGACION JURISDICCIONAL SINIESTRO MARITIMO No. 19012023004 CONSISTENTE EN LESIONES CAUSADAS POR UNA NAVE A UNA PERSONA. ADELANTADA POR HECHOS SUCEDIDOS EL 08 DE JULIO DE 2023.

**PARTES:** CAPITAN, PROPIETARIO Y ARMADOR DE LA EMBARCACIÓN SIN NOMBRE Y SIN MATRICULA Y EL SEÑOR DIEGO ALFREDO CORREDOR TORRES Y DEMÁS INTERESADOS.

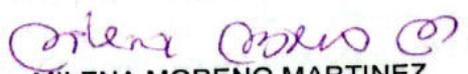
**AUTO:** DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA ABRIR INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL Y LA PRÁCTICA DE UNAS PRUEBAS FIJÁNDOSE FECHA PARA CELEBRAR LA PRIMERA DILIGENCIA DE AUDIENCIA EL 30 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 09:00 HORAS DONDE SE ESCUCHARÁN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO A LOS SEÑORES PROPIETARIO, ARMADOR, CAPITÁN DE LA NAVE SIN NOMBRE Y SIN MATRICULA Y AL SEÑOR DIEGO ALFREDO CORREDOR TORRES LESIONADO POR UNA NAVE SIN NOMBRE Y SIN MATRICULA A DICHA DILIGENCIA DE AUDIENCIA PODRÁN ESTAR ACOMPAÑADOS DE ABOGADO TITULADO.

---

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 08:00 HORAS

  
MILENA MORENO MARTINEZ  
ASESOR JURIDICO

SE DESFIJA HOY TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 18:00 HORAS.

  
MILENA MORENO MARTINEZ  
ASESOR JURIDICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARITIMA-CAPITANIA  
DE PUERTO DE COVEÑAS

Coveñas, 1. 8 AGO 2023

Este despacho de oficio ha tenido conocimiento de los hechos sucedidos el 8 de Julio de 2023 en el Archipiélago de San Bernardo Isla Tintipan zona de bañistas, aproximadamente a las 13:30 horas, que el señor Diego Alfredo Corredor Hernández identificado con cedula de ciudadanía No. 80. 195. 757 con número telefónico celular: 322-9408785 y correo electrónico [diego.corredor.83@gmail.com](mailto:diego.corredor.83@gmail.com) sufrió lesiones mientras estaba careteando en zona de bañistas, cuando de pronto una embarcación se le vino de frente y al querer esquivarla fue investido por la misma saliendo lesionado en ambas piernas, aduce el lesionado que el impacto fue con el motor.

La nave que le ocasionó las lesiones no tiene nombre y tampoco matrícula, aunque le dicen a la motonave " El mono" seudónimo de la persona que presuntamente operaba la embarcación, cuyo color corresponde a blanco, acompañado de un Inflable de color amarillo con naranja y blanco.

Cabe resaltar, que esta Autoridad Marítima Regional ha obtenido información respecto al Propietario y Armador de la nave SIN NOMBRE Y SIN MATRICULA siendo el señor Brayan Espinosa Pacheco identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.466.254 expedida en Cartagena, con teléfono celular: 302-4486748, correo electrónico: [brayandook@hotmail.com](mailto:brayandook@hotmail.com), dirección: Nuevo Bosque Manzana 18 Lote 6 Etapa 1 Cartagena. En cuanto a la persona que se desempeñaba como Capitán de la nave, señor Jhonatan Muñoz Torres identificado con cedula de ciudadanía No. 1.101.450.297 expedida en Corozal, con teléfono celular: 301-3056412, lugar de domicilio: Berrugas.

Igualmente se tiene información, respecto a las personas que prestaban el apoyo en tierra señor Davier Polo Julio, con teléfono celular: 301-3056412, lugar de domicilio Berrugas, y el señor Carlos Alfredo De Avila Vásquez identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.463.547 con teléfono celular: 300-8296279.

Por lo anterior, este Despacho, con fundamento en las facultades conferidas por los artículos 25, 26, 27 y 35 del Decreto Ley 2324 de 1984, abre la correspondiente investigación jurisdiccional por siniestro marítimo lesiones graves ocasionadas por una nave a una persona, con el objetivo de establecer las circunstancias de tiempo, modo, y lugar en que sucedieron los hechos, determinando la declaración de culpabilidad y responsabilidad, si es que a ello hubiere lugar y, determinar avalúo de los daños ocurridos con tal motivo, ordenándose allegar y practicar las siguientes pruebas:

1. Alléguese audio enviado al teléfono celular institucional del suscrito Capitán de Puerto de Coveñas, por el señor Diego Alfredo Corredor Hernández ( lesionado), a través del cual realiza una breve exposición de los hechos materia de investigación.
2. Alléguese archivo fotográfico contentivo en tres (03) fotografías impresas a color en las cuales se aprecian las lesiones sufridas en las piernas por el señor Diego Alfredo Corredor Hernández, así como la nave acompañada de su respectiva dona, la cual causó las lesiones en su cuerpo al señor Corredor Hernandez.

3. Alléguese por conducto de la Sección de Marina Mercante de la Capitanía de Puerto de Coveñas, la totalidad de la información que pudiere reposar en sus archivos correspondiente a la matrícula de la nave involucrada en el siniestro marítimo ocurrido el 08 de Julio de 2023, así como copia de los certificados estatutarios de tal nave, y copia de la licencia de navegación de la persona que para esa fecha se desempeñaba como Capitán de la nave, téngase como prueba.
4. Descargar de la página oficial correspondiente al Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrografías del Caribe, informe meteomarinero para la fecha comprendida entre el 07,08 y 09 de Julio de 2023, téngase como prueba.
5. Solicitar al señor Diego Alfredo Corredor Hernández, su incapacidad médica, téngase como prueba.
6. Fíjese el **miércoles 30 de Agosto de 2023, a las 09:00 horas** para realizar la primera diligencia de audiencia, en la que se escuchará en declaración bajo la gravedad de juramento a los señores Capitán, Propietario, Armador de la nave "SIN NOMBRE Y SIN MATRICULA" involucrada en el siniestro marítimo sucedido el 08 de Julio de este año, y al señor Diego Alfredo Corredor Hernández.

A esta Audiencia tienen derecho de asistir acompañados de apoderado librese las correspondientes citaciones.

- ✓ Notifíquese el contenido del presente auto directamente o a través de apoderado a los señores Capitán, Propietario, Armador de la nave "SIN NOMBRE Y SIN MATRICULA" involucrada en el siniestro marítimo sucedido el 08 de Julio de este año, y al señor Diego Alfredo Corredor Hernández.
- ✓ En el mismo sentido el presente auto se ordena notificar por Estado, y publicarlo en la plataforma digital de la Dirección General Marítima.
- ✓ Practíquense todas las demás pruebas que sean conducentes pertinentes para el esclarecimiento de los hechos.
- ✓ Infórmese del inicio de la presente investigación a la Dirección General Marítima.

Notifíquese y Cúmplase,

CF Sanín A 

Capitán de Fragata ALEJANDRO SANIN ACEVEDO  
Capitán de Puerto de Coveñas

  
Elaboró: Milena Moreno M.